

INBEST PRIME IV INMUEBLES SOCIMI, S.A.

Calle Serrano, 57
28006 Madrid

Madrid, 3 de febrero de 2020

Inbest Prime IV Inmuebles SOCIMI, S.A. (en adelante "Inbest IV", la "Sociedad" o el "Emisor"), en virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 228 del Texto Refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 6/2018 del Mercado Alternativo Bursátil (MAB), pone en conocimiento del mercado el siguiente:

Hecho Relevante

La Junta General Extraordinaria de accionistas de Inbest Prime IV Inmuebles SOCIMI, S.A., en su sesión celebrada en primera convocatoria el pasado 31 de enero, adoptó por unanimidad con el voto favorable de la totalidad del capital que concurrió en la Junta, correspondiente al 64,99% del capital suscrito con derecho a voto, los siguientes acuerdos:

PRIMERO. - Aumento de capital por compensación de créditos.

Se acuerda ampliar el capital social de la Sociedad mediante la compensación de varios créditos, pasando el capital fijado actualmente en la cuantía de SIETE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS VEINTE EUROS (7.332.620-€), hasta la cifra de SIETE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS VEINTE EUROS (7.658.720.-€), es decir, se acuerda aumentarlo en la cuantía de TRESCIENTOS VEINTISEIS MIL CIEN EUROS (326.100.-€).

Para ello, se acuerda por unanimidad de los asistentes emitir UN MILLÓN SEISCIENTAS TREINTA MIL QUINIENTAS (1.630.500) acciones ordinarias, nominativas, representadas mediante anotaciones en cuenta, de VEINTE CÉNTIMOS DE EURO (0,20.-€) de valor nominal cada una de ellas y de OCHENTA CÉNTIMOS DE EURO (0,80.-€) de prima de emisión por acción. En consecuencia, el total importe a desembolsar en concepto de capital y prima de emisión asciende a la cantidad de UN MILLÓN SEISCIENTOS TREINTA MIL QUINIENTOS EUROS (1.630.500€), esto es, a UN EURO (1.-€) por acción.

Se acepta en este acto la aportación realizada y, en consecuencia, se declaran íntegramente suscritas y desembolsadas las acciones emitidas, junto con la totalidad de su correspondiente prima de emisión, con efectos desde el día de ayer, fecha en que entran en vigor los derechos inherentes a tales acciones.

SEGUNDO. - Modificación del artículo 5 de los Estatutos Sociales.

Como resultado de lo anterior, se aprueba modificar el artículo 5 de los Estatutos Sociales, que en adelante y con derogación de su anterior redacción, será del tenor literal siguiente:

INBEST PRIME IV INMUEBLES SOCIMI, S.A.

**Calle Serrano, 57
28006 Madrid**

“Artículo 5º.- Capital Social

El capital social, que está totalmente suscrito y desembolsado, se fija en SIETE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILSETECIENTOS VEINTE EUROS (7.658.720.-€), representado por TREINTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTAS NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTAS (38.293.600) acciones nominativas de VEINTE CÉNTIMOS DE EURO (0,20.-€) de valor nominal cada una de ellas. La totalidad de las acciones pertenecen a una única clase y serie y confieren a su titular los mismos derechos y obligaciones.”

TERCERO. – Delegación de facultades.

Se acuerda facultar a todos los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad, así como al Secretario no consejero, para que cualquiera de ellos indistintamente, en nombre y representación de la Sociedad, pueda: (i) comparecer ante Notario con el objeto de elevar a público los acuerdos precedentes, así como otorgar la correspondiente escritura de ampliación de capital por compensación de créditos, con los pactos y declaraciones que fueran convenientes pudiendo incluso aclarar o subsanar cualesquiera de los extremos incluidos en la presente acta; (ii) otorgar los documentos y las escrituras complementarios, aclaratorios o de subsanación que, en su caso, procedan hasta obtener la inscripción de los precedentes acuerdos en el Registro Mercantil, o solicitar, en su caso, del Registrador Mercantil la inscripción parcial de los acuerdos adoptados, si el mismo no accediera a su inscripción total; y (iii) realizar las actuaciones necesarias o convenientes, y otorgar los documentos públicos o privados que sean precisos, para obtener la admisión a cotización de las nuevas acciones emitidas en virtud del acuerdo primero de ampliación de capital del presente Acta, en el segmento de SOCIMIS del Mercado Alternativo Bursátil.

CUARTO. - Redacción, lectura y aprobación de Acta.

Adicionalmente, se adjunta el informe del auditor de cuentas en relación con la mencionada ampliación de capital por compensación de créditos.

Quedamos a su disposición para cuantas aclaraciones consideren oportunas.

Atentamente,

D. Javier Basagoiti Miranda

Presidente del Consejo de Administración



Inbest Prime IV Inmuebles SOCIMI, S.A.

Informe Especial sobre aumento de capital por compensación de créditos, supuesto previsto en el artículo 301 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital



Informe Especial sobre aumento de capital por compensación de créditos, supuesto previsto en el artículo 301 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital

A los accionistas de Inbest Prime IV Inmuebles SOCIMI, S.A.:

A los fines previstos en el artículo 301 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, emitimos el presente Informe Especial en relación con la ejecución del acuerdo de aumentar el capital en 326.100 euros por compensación de créditos formulada por el Consejo de Administración el 26 de diciembre de 2019, que se presenta en el documento contable adjunto.

Con fecha 26 de diciembre de 2019, y en relación con la propuesta de aumentar el capital hasta la cifra máxima de 326.100 euros por compensación de créditos formulada por el Consejo de Administración el 26 de diciembre de 2019, emitimos un informe especial sobre aumento de capital por compensación de créditos en el que manifestábamos que *"en nuestra opinión, el documento adjunto preparado por el Consejo de Administración, ofrece información adecuada respecto a los créditos a compensar para aumentar el capital social de Inbest Prime IV Inmuebles SOCIMI, S.A., los cuales, a la fecha de emisión del presente informe no cumplen el requisito de ser al menos en un 25 por 100 líquidos, vencidos y exigibles, si bien conforme a la cláusula "DURACIÓN DEL PRÉSTAMO. AMORTIZACIÓN" de los contratos de crédito detallados en el documento adjunto preparado por el Consejo de Administración, dichos créditos cumplirán con dicho requisito legal en el importe que señale la Junta General de Inbest Prime IV Inmuebles SOCIMI, S.A., con la cifra máxima de 326.100 euros, y con carácter simultáneo a la aprobación del aumento de capital por compensación de créditos por parte de ésta. En tal caso se emitirá, por nuestra parte, informe especial para constatar lo antedicho."*

Con posterioridad, el 31 de enero de 2020, la Junta General de Accionistas de Inbest Prime IV Inmuebles SOCIMI, S.A., ha aprobado la ejecución de dicho aumento de capital en la cifra de 326.100 euros por compensación de créditos. A continuación, el Secretario del Consejo de Administración con el visto bueno del Presidente del Consejo de Administración, ha expedido la certificación de dicho acuerdo que se incluye adjunta.

Hemos verificado, de acuerdo con normas profesionales aplicables, la información preparada bajo la responsabilidad del Consejo de Administración en el documento antes mencionado, respecto a los créditos destinados al aumento de capital y que los mismos, al menos en un 25 por 100, son líquidos, vencidos y exigibles, y que el vencimiento de los restantes no es superior a cinco años.

En nuestra opinión, el documento adjunto preparado por el Consejo de Administración ofrece información adecuada respecto a los créditos a compensar para aumentar el capital social de Inbest Prime IV Inmuebles SOCIMI, los cuales, a la fecha del presente informe, son líquidos, vencidos y exigibles en su totalidad.

Este Informe Especial ha sido preparado únicamente a los fines previstos en el artículo 301 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, por lo que no debe ser utilizado para ninguna otra finalidad.

PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L.

Jorge Iniesta Lucas

3 de febrero de 2020

INSTITUTO DE CENSORES
JURADOS DE CUENTAS
DE ESPAÑA

PRICEWATERHOUSECOOPERS
AUDITORES, S.L.

2020 Núm. 01/20/01405

30,00 EUR

SELLO CORPORATIVO:

Informe sobre trabajos distintos
a la auditoría de cuentas

PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L., Torre PwC, Pº de la Castellana 259 B, 28046 Madrid, España
Tel.: +34 915 684 400 / +34 902 021 111, Fax: +34 915 685 400, www.pwc.es

D. Rafael García-Tapia González-Camino, Secretario del Consejo de Administración de INBEST PRIME IV INMUEBLES SOCIMI, S.A.

CERTIFICO: Que en la sesión de la Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el día 31 de enero de 2020 en el domicilio social de la Sociedad, bajo la Presidencia de D. Javier Basagoiti Miranda y actuando como Secretario D. Rafael García-Tapia González-Camino, se aprobó el Acta que se transcribe a continuación literalmente:

**"Acta
de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de
Inbest Prime IV Inmuebles Socimi, S.A.**

*En Madrid, a 31 de enero de 2020, a las 12.00 horas en calle Serrano 57, Madrid, en primera convocatoria se reúnen, presentes o representados, los accionistas de la sociedad Inbest Prime IV Inmuebles Socimi, S.A. (la "**Sociedad**") que más adelante se detallan, previamente convocados mediante anuncio inserto en la página web de la Sociedad desde fecha 26 de diciembre de 2019, cuyo texto íntegro es el siguiente:*

**"CONVOCATORIA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE
ACCIONISTAS DE INBEST PRIME IV INMUEBLES SOCIMI, S.A.**

*El Consejo de Administración de INBEST PRIME IV INMUEBLES SOCIMI, S.A. (la "**Sociedad**") ha acordado el 26 de diciembre de 2019 convocar Junta General Extraordinaria de Accionistas, que se celebrará en el domicilio social el día 31 de enero de 2020, a las 12:00 horas en primera convocatoria o, de no alcanzarse el quorum de constitución necesario, en segunda convocatoria, al día siguiente, en el mismo lugar y a la misma hora, con arreglo al siguiente:*

Orden del Día

- Primero.** - Aumento de capital por compensación de créditos.
- Segundo.** - Modificación del artículo 5 de los Estatutos Sociales.
- Tercero.** - Delegación de Facultades.
- Cuarto.** - Redacción, lectura y en su caso aprobación del Acta.

Derecho de información: Los accionistas podrán ejercer su derecho de información previo a la celebración de la Junta y durante la celebración de ésta, en los términos

previstos en la normativa aplicable. En particular, los accionistas podrán examinar el texto íntegro de la modificación propuesta, así como el informe sobre la misma, en el domicilio social (calle Serrano 57, Planta 4, Madrid), y/o solicitar su entrega o envío gratuito, todo ello en los términos previstos en la convocatoria y en la normativa aplicable.

Las solicitudes de información podrán realizarse mediante la entrega de la petición en el domicilio social, o mediante su envío a la Sociedad por correo dirigido al domicilio social.

Cualquiera que sea el medio que se emplee para la emisión de las solicitudes de información, la petición del accionista deberá incluir su nombre y apellidos y fotocopia de su Documento Nacional de Identidad (o documento acreditativo suficiente de su representación para accionistas personas jurídicas), acreditando las acciones de las que es titular, con objeto de que esta información sea cotejada con la relación de accionistas y el número de acciones a su nombre facilitada por la Sociedad de Gestión de Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. (Iberclear), para la Junta General de que se trate. Corresponderá al accionista la prueba del envío de la solicitud a la Sociedad en forma y plazo.

Las peticiones de información se contestarán en cumplimiento de los requisitos y plazos previstos en la normativa aplicable, una vez comprobada la identidad y condición del accionista solicitante, antes de la celebración de la Junta General de accionistas.

Complemento de convocatoria: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 172 de la Ley de Sociedades de Capital, los accionistas que representen, al menos, el 5% del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la convocatoria de la Junta en los términos previstos en la Ley de Sociedades de Capital. Este derecho deberá ejercitarse mediante notificación fehaciente, que deberá recibirse en domicilio social dentro de los cinco (5) días siguientes a la publicación de la convocatoria.

Derecho de asistencia y representación: De conformidad con el artículo 14 de los estatutos sociales de la Sociedad, tendrán derecho de asistencia a las Juntas Generales los accionistas de la Sociedad, cualquiera que sea el número de acciones de que sean titulares, siempre que su legitimación conste previamente a la celebración de la Junta, que quedará acreditada mediante la correspondiente tarjeta de asistencia nominativa o el documento que, conforme a Derecho, les acredite como accionistas, en el que se indicará el número, clase y serie de las acciones de su titularidad, así como el número de votos que pueden emitir. Será requisito para asistir a la Junta General que el accionista tenga inscrita la titularidad de sus acciones en el

correspondiente registro contable de anotaciones en cuenta con, al menos, cinco (5) días de antelación a aquel en que haya de celebrarse la Junta y se provea de la correspondiente tarjeta de asistencia o del documento que, conforme a Derecho, le acredite como accionista. Todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta por medio de otra persona, aunque ésta no sea accionista. La representación deberá conferirse por escrito y con carácter especial para cada Junta General.”

Actúa de Presidente D. Javier Basagoiti Miranda y de Secretario D. Rafael García-Tapia González-Camino, quienes ocupan idénticos cargos en el seno del consejo de administración de la Sociedad.

Abierta la sesión y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 192 de la Ley de Sociedades de Capital, se forma la Lista de Asistentes que se incorpora a la presente Acta como **Anexo I**, de la que resulta la concurrencia personal o por representación a esta Junta de 25 accionistas titulares del 64,99% del capital social suscrito con derecho a voto, de los cuales 1 accionista representativo del 0,90% comparece personalmente, y 24 accionistas, representativos del 64,09% asisten por representación. En dicha lista se hace constar el nombre de los asistentes, y es debidamente firmada por todos ellos y por el Secretario con el visto bueno del Presidente.

En su virtud, el Sr. Presidente declara válidamente constituida esta Junta, en primera convocatoria, con aptitud para tomar toda clase de acuerdos y decisiones, sobre los extremos contenidos en el Orden del Día incluido en la convocatoria transcrita y que se incluye asimismo a continuación:

Orden del Día

Primero. - Aumento de capital por compensación de créditos.

Segundo. - Modificación del artículo 5 de los Estatutos Sociales.

Tercero. - Delegación de Facultades.

Cuarto. - Redacción, lectura y en su caso aprobación del Acta. Sometidos a deliberación los temas incluidos en el Orden del Día transcrito, los reunidos adoptan por unanimidad los siguientes:

Acuerdos

PRIMERO. - Aumento de capital por compensación de créditos.

Se acuerda ampliar el capital social de la Sociedad, fijado actualmente en la cuantía SIETE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS VEINTE EUROS (7.332.620.-€), hasta la cifra de SIETE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS VEINTE EUROS (7.658.720.-€), es decir, aumentarlo en la cuantía de TRESCIENTOS VEINTISEIS MIL CIEN EUROS (326.100.-€) euros mediante la compensación de los créditos que se detallan a continuación.

Para ello, se UN MILLÓN SEISCIENTAS TREINTA MIL QUINIENTAS (1.630.500) acciones ordinarias nominativas, de VEINTE CÉNTIMOS DE EURO (0,20.-€) de valor nominal cada una de ellas. Al encontrarse representadas mediante anotaciones en cuenta, no es preceptivo especificar numeración alguna de las mismas.

Estas acciones otorgarán los mismos derechos y obligaciones que las hasta ahora existentes. Cada una de las nuevas acciones comenzará a gozar de los derechos a ella inherentes a partir de su suscripción y desembolso, una vez inscrita en el Registro Mercantil la correspondiente ampliación de capital y dadas de alta las acciones en Iberclear.

Estas nuevas acciones se emiten con una prima de emisión total UN MILLÓN TRESCIENTOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS (1.304.400.-€), es decir, una prima de emisión de OCHENTA CÉNTIMOS DE EURO (0,80.-€) euros por acción. En consecuencia, el total importe a desembolsar en concepto de capital y prima de emisión, ascenderá a la cantidad de UN MILLÓN SEISCIENTAS TREINTA MIL QUINIENTOS EUROS (1.630.500.-€), esto es, a UN EURO (1.-€) por acción.

Los accionistas acuerdan por unanimidad de los asistentes que las siguientes personas suscriben íntegramente y desembolsan en este acto el 100% del valor nominal de las acciones emitidas según el siguiente detalle:

- a) **D. ÁLVARO NEGREDO SÁNCHEZ**, de nacionalidad española, mayor de edad, divorciado, con domicilio en Sevilla, Avenida República Argentina número 29B 1º M2, y con D.N.I. número 50875378-E, suscribirá 250.000 acciones, desembolsando la total cantidad de DOSCIENTOS CINCUENTA MIL EUROS (250.000.-€). Para ello, compensará el importe de principal exclusivamente de un crédito que, por dicha cantidad, D. Álvaro Negrodo

Sánchez tiene frente a la Sociedad en concepto de préstamo. El crédito se contrajo el día 4 de marzo de 2019.

- b) **D. ÁLVARO BORJA MORATA MARTÍN**, de nacionalidad española, mayor de edad, casado, con domicilio en Madrid, calle Costa Brava, número 31 IZ 4º C, y con D.N.I. número 47033654-B suscribirá 250.000 acciones, desembolsando la total cantidad de DOSCIENTOS CINCUENTA MIL EUROS (250.000.-€). Para ello, compensará el importe de principal exclusivamente de un crédito que, por dicha cantidad, D. Álvaro Borja Morata Martín tiene frente a la Sociedad en concepto de préstamo. El crédito se contrajo el día 12 de diciembre de 2019.
- c) **D. JOSÉ IGNACIO FERNÁNDEZ IGLESIAS**, de nacionalidad española, mayor de edad, casado, con domicilio en Meco (Madrid), calle Jacinto Benavente, número 2, y con D.N.I. número 53618445-V, suscribirá 250.000 acciones, desembolsando la total cantidad de DOSCIENTOS CINCUENTA MIL EUROS (250.000.-€). Para ello, compensará el importe de principal exclusivamente de un crédito que, por dicha cantidad, D. José Ignacio Fernández Iglesias tiene frente a la Sociedad en concepto de préstamo. El crédito se contrajo el día 11 de diciembre de 2019.
- d) **D. PATRICIO ALEJANDRO GANDARIAS GELLER**, de nacionalidad española, mayor de edad, casado, con domicilio en 2301 Collins Avenue Unit 1125, Miami Beach (Florida), Estados Unidos de América y con DNI 05255285-S suscribirá 320.000 acciones, desembolsando la total cantidad de TRESCIENTOS VEINTE MIL EUROS (320.000.-€). Para ello, compensará el importe de principal exclusivamente de un crédito que, por dicha cantidad, D. Patricio Gandarias Geller tiene frente a la Sociedad en concepto de préstamo. El crédito se contrajo el día 9 de octubre de 2019 por 95.000 euros y se amplió en 225.000 euros el 26 de noviembre de 2019, ascendiendo el importe total a 320.000.
- e) **D^a. MERCEDES MORENÉS GILÉS**, de nacionalidad española, mayor de edad, casada, con domicilio a estos efectos en calle Zurbano 50 4º iz de Madrid y con número de DNI 31567003-D suscribirá 100.000 acciones, desembolsando la total cantidad de CIEN MIL EUROS (100.000.-€). Para ello, compensará el importe de principal exclusivamente de un crédito que, por dicha cantidad, D^a. Mercedes Morenés Gilés tiene frente a la Sociedad en concepto de préstamo. El crédito se contrajo el día 20 de noviembre de 2019.
- f) **D. JOSÉ LOZANO GINER**, de nacionalidad española, mayor de edad, casado, con domicilio en Valencia, Calle Trafalgar, número 52 E1 9º 29 35, y con D.N.I. número 19872025-W, suscribirá 43.750 acciones.

Desembolsando la cantidad total de CUARENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA EUROS (43.750.-€). Para ello, compensará el importe de principal exclusivamente de un crédito que, por dicha cantidad, D. José Lozano-Giner tiene frente a la Sociedad en concepto de préstamo. El crédito se contrajo el día 6 de diciembre de 2019.

- g) **DÑA. DOLORES MILLA MARGAIX**, de nacionalidad española, mayor de edad, casada, con domicilio en Valencia, Calle Trafalgar, número 52 E1 9º 29 35, y con D.N.I. número 19877705-R, suscribirá 43.750 acciones. Desembolsando la cantidad total de CUARENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA EUROS (43.750.-€). Para ello, compensará el importe de principal exclusivamente de un crédito que, por dicha cantidad, D^a. Dolores Milla Margaix tiene frente a la Sociedad en concepto de préstamo. El crédito se contrajo el día 6 de diciembre de 2019.
- h) **D^a. VERÓNICA ANDRADA-VANDERWILDE BENJUMEA**, de nacionalidad española, mayor de edad, casada, con domicilio a estos efectos en calle Antonio Maura, 18 28014 Madrid y con número de DNI 28774806-N suscribirá 25.000 acciones, desembolsando la total cantidad de VEINTICINCO MIL EUROS (25.000.-€). Para ello, compensará el importe de principal exclusivamente de un crédito que, por dicha cantidad, D^a. Verónica Andrada-Vanderwilde Benjumea tiene frente a la Sociedad en concepto de préstamo. El crédito se contrajo el día 26 de noviembre de 2019.
- i) **D^a. MARIA SUMMERS DE ORUETA**, de nacionalidad española, mayor de edad, casada, con domicilio a estos efectos en calle José Silva 24 bajo F 28043 Madrid y con número de DNI 02639599-G suscribirá 25.000 acciones, desembolsando la total cantidad de VEINTICINCO MIL EUROS (25.000.-€). Para ello, compensará el importe de principal exclusivamente de un crédito que, por dicha cantidad, D^a. Maria Summers de Orueta tiene frente a la Sociedad en concepto de préstamo. El crédito se contrajo el día 21 de noviembre de 2019.
- j) **D. MIGUEL LASERNA NIÑO**, de nacionalidad española, mayor de edad, casado, con domicilio a estos efectos en calle Juan Antonio Vallejo-Nájera 3 - 24 28660 Boadilla del Monte y con número de DNI 15250610-T suscribirá 25.000 acciones, desembolsando la total cantidad de VEINTICINCO MIL EUROS (25.000.-€). Para ello, compensará el importe de principal exclusivamente de un crédito que, por dicha cantidad, D. Miguel Laserna Niño tiene frente a la Sociedad en concepto de préstamo. El crédito se contrajo el día 9 de diciembre de 2019.

- k) **D. CONSTANTINO MARTÍNEZ ORTS**, de nacionalidad española, mayor de edad, casado, con domicilio a estos efectos en calle Calvo Acacio 16-20 46017 Valencia y con número de DNI 24370976-S suscribirá 25.000 acciones, desembolsando la total cantidad de VEINTICINCO MIL EUROS (25.000.-€). Para ello, compensará el importe de principal exclusivamente de un crédito que, por dicha cantidad, D. Constantino Martínez Orts tiene frente a la Sociedad en concepto de préstamo. El crédito se contrajo el día 5 de diciembre de 2019.
- l) **DÑA. LAURA GARCÍA ASENSIO**, de nacionalidad española, mayor de edad, casada, con domicilio en Barrika (Vizcaya), carretera General, número 9 1ºIZ y con D.N.I. número 16046795-V, suscribirá 21.250 acciones, desembolsando la total cantidad de VEINTIUN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA EUROS (21.250.-€). Para ello, compensará el importe de principal exclusivamente de un crédito que, por dicha cantidad, D^a. Laura García Asensio tiene frente a la Sociedad en concepto de préstamo. El crédito se contrajo el día 25 de febrero de 2019.
- m) **D. JESÚS MARTÍNEZ PAMPLIEGA**, de nacionalidad española, mayor de edad, casado, con domicilio en Burgos, Calle Luis Alberdi, número 19, y con D.N.I. número 13074149-Y, suscribirá 20.000 acciones, desembolsando la cantidad total de VEINTE MIL EUROS (20.000.-€). Para ello, compensará el importe de principal exclusivamente de un crédito que, por dicha cantidad, D. Jesús Martínez Pampliega tiene frente a la Sociedad en concepto de préstamo. El crédito se contrajo el día 22 de noviembre de 2019.
- n) **D. VÍCTOR GARCÍA ASENSIO**, de nacionalidad española, mayor de edad, divorciado, con domicilio en Las Arenas - Getxo (Vizcaya), calle Mercedes, número 28 -17 1ºIZ y con D.N.I. número 16045080-G, suscribirá 18.750 acciones, desembolsando la cantidad total de DIECIOCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA EUROS (18.750.-€). Para ello, compensará el importe de principal exclusivamente de un crédito que, por dicha cantidad, D. Víctor García Asensio tiene frente a la Sociedad en concepto de préstamo. El crédito se contrajo el día 25 de febrero de 2019.
- o) **DÑA. MONICA GARCÍA ASENSIO**, de nacionalidad española, mayor de edad, divorciada, con domicilio en Las Arenas - Getxo (Vizcaya), calle Andrés Larrazábal, número 11 DR 5ºD y con D.N.I. número 16040291-E, suscribirá 17.500 acciones, desembolsando la cantidad total de DIECISIETE MIL QUINIENTOS EUROS (17.500.-€). Para ello, compensará el importe de principal exclusivamente de un crédito que, por dicha cantidad, D^a. Mónica

García Asensio tiene frente a la Sociedad en concepto de préstamo. El crédito se contrajo el día 25 de febrero de 2019.

- p) **DÑA. ANA ALEGRE FUERTES**, de nacionalidad española, mayor de edad, divorciada, con domicilio en Castellón, Calle Fernando el Católico, número 16 6ºH, y con D.N.I. número 20463840-G, suscribirá 3.750 acciones, desembolsando la total cantidad de TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA EUROS (3.750.-€). Para ello, compensará el importe de principal exclusivamente de un crédito que, por dicha cantidad, D^a. Ana Alegre Fuertes tiene frente a la Sociedad en concepto de préstamo. El crédito se contrajo el día 26 de noviembre de 2019.
- q) **D. CARLOS ALEGRE FUERTES**, de nacionalidad española, mayor de edad, soltero, con domicilio en Castellón, Calle Río Danubio, número 21 3A, y con D.N.I. número 20463841-M, suscribirá 3.750 acciones, desembolsando la total cantidad de TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA EUROS (3.750.-€). Para ello, compensará el importe de principal exclusivamente de un crédito que, por dicha cantidad, D. Carlos Alegre Fuertes tiene frente a la Sociedad en concepto de préstamo. El crédito se contrajo el día 26 de noviembre de 2019.
- r) **DÑA. ELVIRA PUCHADES GIMENO**, de nacionalidad española, mayor de edad, divorciada, con domicilio en Valencia, Calle Doctor Susmi, número 32 2º 6, y con D.N.I. número 48286013-C, suscribirá 10.000 acciones, desembolsando la cantidad total de DIEZ MIL EUROS (10.000.-€). Para ello, compensará el importe de principal exclusivamente de un crédito que, por dicha cantidad, D^a. Elvira Puchades Gimeno tiene frente a la Sociedad en concepto de préstamo. El crédito se contrajo el día 27 de noviembre de 2019.
- s) **D. JOSEP FRANCESC VENTURA GAYETE**, de nacionalidad española, mayor de edad, soltero, con domicilio en Valencia, Calle Juan Ramón Jiménez, número 75 7º 27, y con D.N.I. número 22575423-A, suscribirá 7.500 acciones, desembolsando la cantidad total de SIETE MIL QUINIENTOS EUROS (7.500.-€). Para ello, compensará el importe de principal exclusivamente de un crédito que, por dicha cantidad, D. Josep Francesc Ventura Gayete tiene frente a la Sociedad en concepto de préstamo. El crédito se contrajo el día 28 de noviembre de 2019.
- t) **D. JAVIER LÓPEZ MARTÍNEZ**, de nacionalidad española, mayor de edad, casado, con domicilio en Valencia, Avenida de Aragón, número 38 12º 35, y con D.N.I. número 22559258-F suscribirá 15.000 acciones, desembolsando la cantidad total de QUINCE MIL EUROS (15.000.-€). Para

ello, compensará el importe de principal exclusivamente de un crédito que, por dicha cantidad, D. Javier López Martínez tiene frente a la Sociedad en concepto de préstamo. El crédito se contrajo el día 5 de diciembre de 2019.

- u) **D. EMILIO GARCÍA ANTUÑANO**, de nacionalidad española, mayor de edad, casado, con domicilio en Getxo (Vizcaya), calle El Pinar, número 3 bajo y con D.N.I. número 14345701-A, suscribirá 12.500 acciones, desembolsando la cantidad total de DOCE MIL QUINIENTOS EUROS (12.500.-€). Para ello, compensará el importe de principal exclusivamente de un crédito que, por dicha cantidad, D. Emilio García Antuñano tiene frente a la Sociedad en concepto de préstamo. El crédito se contrajo el día 25 de febrero de 2019.
- v) **DÑA. ANA MARÍA ASENSIO SANZ**, de nacionalidad española, mayor de edad, casada, con domicilio en Getxo (Vizcaya), calle El Pinar, número 3 bajo y con D.N.I. número 14356973-M, suscribirá 12.500 acciones, desembolsando la cantidad total de DOCE MIL QUINIENTOS EUROS (12.500.-€). Para ello, compensará el importe de principal exclusivamente de un crédito que, por dicha cantidad, D^a. Ana María Asensio Sanz tiene frente a la Sociedad en concepto de préstamo. El crédito se contrajo el día 25 de febrero de 2019.
- w) **DÑA. MARÍA BEGOÑA HERRERO ZUBIAUR**, de nacionalidad española, mayor de edad, casada, con domicilio en Bilbao (Vizcaya), Alameda Doctor Ateiz, número 20 5^oDR y con D.N.I. número 14905849-D, suscribirá 12.500 acciones, desembolsando la cantidad total de DOCE MIL QUINIENTOS EUROS (12.500.-€). Para ello, compensará el importe de principal exclusivamente de un crédito que, por dicha cantidad, D^a. M^a Begoña Herrero Zubiaur tiene frente a la Sociedad en concepto de préstamo. El crédito se contrajo el día 25 de febrero de 2019.
- x) **D. ALEJANDRO AGUINAGA TORO**, de nacionalidad española, mayor de edad, soltero, con domicilio en Bilbao (Vizcaya), calle Alexabarri, número 5 4^oA y con D.N.I. número 30665835-G, suscribirá 12.500 acciones, desembolsando la cantidad total de DOCE MIL QUINIENTOS EUROS (12.500.-€). Para ello, compensará el importe de principal exclusivamente de un crédito que, por dicha cantidad, D. Alejandro Aguinaga Toro tiene frente a la Sociedad en concepto de préstamo. El crédito se contrajo el día 25 de febrero de 2019.
- y) **DÑA. MARTA AGUINAGA TORO**, de nacionalidad española, mayor de edad, soltera, con domicilio en Bilbao (Vizcaya), calle Gran Vía, número 43 IZ 4^o C y con D.N.I. número 78918356-C, suscribirá 12.500 acciones, desembolsando la cantidad total de DOCE MIL QUINIENTOS EUROS

(12.500.-€). Para ello, compensará el importe de principal exclusivamente de un crédito que, por dicha cantidad, D^a.Marta Aguinaga Toro tiene frente a la Sociedad en concepto de préstamo. El crédito se contrajo el día 25 de febrero de 2019.

z) **D. CECILIO HERAS TEBAR**, de nacionalidad española, mayor de edad, divorciado, con domicilio a estos efectos en calle Federico Alcacer Agular 1 46025 Valencia y con número de DNI 24346922-L suscribirá 12.500 acciones, desembolsando la cantidad total de DOCE MIL QUINIENTOS EUROS (12.500.-€). Para ello, compensará el importe de principal exclusivamente de un crédito que, por dicha cantidad, D. Cecilio Heras Tebar tiene frente a la Sociedad en concepto de préstamo. El crédito se contrajo el día 27 de noviembre de 2019.

aa) **D. CLEBER HENRIQUE BERETTA CUSTODIO**, de nacionalidad española, mayor de edad, casado, con domicilio a estos efectos en Paseo de Somosierra 56 28760 Tres Cantos (Madrid) y con número de DNI 11867930-E suscribirá 12.500 acciones, desembolsando la cantidad total de DOCE MIL QUINIENTOS EUROS (12.500.-€). Para ello, compensará el importe de principal exclusivamente de un crédito que, por dicha cantidad, D. Cleber Beretta Custodio tiene frente a la Sociedad en concepto de préstamo. El crédito se contrajo el día 5 de diciembre de 2019.

bb) **D^a. NATIVIDAD SÁNCHEZ SIERRA**, de nacionalidad española, mayor de edad, casada, con domicilio a estos efectos en avenida de Valdemarín 114 2C 28023 Madrid y con número de DNI 08786731-R suscribirá 10.000 acciones, desembolsando la total cantidad de DIEZ MIL EUROS (10.000.-€). Para ello, compensará el importe de principal exclusivamente de un crédito que, por dicha cantidad, D^a. Natividad Sánchez Sierra tiene frente a la Sociedad en concepto de préstamo. El crédito se contrajo el día 26 de noviembre 2019.

cc) **D. MIGUEL ÁNGEL TURRADO TURRADO**, de nacionalidad española, mayor de edad, casado, con domicilio a estos efectos en avenida de Valdemarín 114 2C 28023 Madrid y con número de DNI 09781032-Y suscribirá 10.000 acciones, desembolsando la total cantidad de DIEZ MIL EUROS (10.000.-€). Para ello, compensará el importe de principal exclusivamente de un crédito que, por dicha cantidad, D. Miguel Ángel Turrado Turrado tiene frente a la Sociedad en concepto de préstamo. El crédito se contrajo el día 25 de noviembre de 2019.

dd) **D. ROBERTO GÓMEZ BUENO**, de nacionalidad española, mayor de edad, soltero, con domicilio a estos efectos en calle Juan Pradillo, 21 de Madrid y con número de DNI 51380524-L suscribirá 7.500 acciones, desembolsando

la total cantidad de SIETE MIL QUINIENTOS EUROS (7.500.-€). Para ello, compensará el importe de principal exclusivamente de un crédito que, por dicha cantidad, D. Roberto Gómez Bueno tiene frente a la Sociedad en concepto de préstamo. El crédito se contrajo el día 20 de noviembre de 2019.

ee) **D. JOSÉ MARÍA BEASAIN CEDRÚN**, de nacionalidad española, mayor de edad, casado, con domicilio en Deba (Guipúzcoa), calle Iturkale, número 24 1º B, y con D.N.I. número 14751800-Z, suscribirá 6.250 acciones, desembolsando la total cantidad de SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA EUROS (6.250.-€). Para ello, compensará el importe de principal exclusivamente de un crédito que, por dicha cantidad, D. José María Beasain Cedrún tiene frente a la Sociedad en concepto de préstamo. El crédito se contrajo el día 25 de febrero de 2019.

ff) **DÑA. MARÍA LUISA MONGE GARCÍA**, de nacionalidad española, mayor de edad, casada, con domicilio en Deba (Guipúzcoa), calle Ituirkale, número 24 1º B, y con D.N.I. número 14430463-X, suscribirá 6.250 acciones, desembolsando la total cantidad de SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA EUROS (6.250.-€). Para ello, compensará el importe de principal exclusivamente de un crédito que, por dicha cantidad, Dª. Ma Luisa Monge García tiene frente a la Sociedad en concepto de préstamo. El crédito se contrajo el día 25 de febrero de 2019.

gg) **DÑA. ANE MIREN AGORRIA BALZA**, de nacionalidad española, mayor de edad, casada, con domicilio en Bilbao (Vizcaya), calle Juan de Ajuariaguerra, número 38 DR 5º Iz y con D.N.I. número 30597517-L, suscribirá 6.250 acciones, desembolsando la total cantidad de SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA EUROS (6.250.-€). Para ello, compensará el importe de principal exclusivamente de un crédito que, por dicha cantidad, Dª. Ane Miren Agorria Balza tiene frente a la Sociedad en concepto de préstamo. El crédito se contrajo el día 25 de febrero de 2019.

hh) **DÑA. PIA HARTUNG ASMARATS**, de nacionalidad española, mayor de edad, soltera, con domicilio en Bremen (Alemania), Friedrich-Mibler-Strabe 22-24, y con D.N.I. número 23899338-S, suscribirá 5.000 acciones, desembolsando la total cantidad de CINCO MIL EUROS (5.000.-€). Para ello, compensará el importe de principal exclusivamente de un crédito que, por dicha cantidad, Dª. Pia Hartung Asmarats tiene frente a la Sociedad en concepto de préstamo. El crédito se contrajo el día 20 de noviembre de 2019.

- ii) **D. NICOLAS HARTUNG ASMARATS**, de nacionalidad española, mayor de edad, soltera, con domicilio en Bremen (Alemania), Friedrich-Mibler-Strabe 22-24, y con D.N.I. número 23899339-Q, suscribirá 5.000 acciones, desembolsando la total cantidad de CINCO MIL EUROS (5.000.-€). Para ello, compensará el importe de principal exclusivamente de un crédito que, por dicha cantidad, D. Nicolás Hartung Asmarats tiene frente a la Sociedad en concepto de préstamo. El crédito se contrajo el día 20 de noviembre de 2019.
- jj) **DÑA. SOFÍA HARTUNG ASMARATS**, de nacionalidad española, mayor de edad, soltera, con domicilio en Bremen (Alemania), Friedrich-Mibler-Strabe 22-24, y con D.N.I. número 23899340-V, suscribirá 5.000 acciones, desembolsando la total cantidad de CINCO MIL EUROS (5.000.-€). Para ello, compensará el importe de principal exclusivamente de un crédito que, por dicha cantidad, D^a. Sofía Hartung Asmarats tiene frente a la Sociedad en concepto de préstamo. El crédito se contrajo el día 20 de noviembre de 2019.
- kk) **DÑA. LIDIA VALLARELLI LÓPEZ**, de nacionalidad española, mayor de edad, soltera, con domicilio en Valencia, Calle Ibiza, número 3 1º C, y con D.N.I. número 48338518-Q, suscribirá 2.500 acciones, desembolsando la total cantidad de DOS MIL QUINIENTOS EUROS (2.500.-€). Para ello, compensará el importe de principal exclusivamente de un crédito que, por dicha cantidad, D^a. Lidia Vallerelli López tiene frente a la Sociedad en concepto de préstamo. El crédito se contrajo el día 28 de noviembre de 2019.
- ll) **DÑA. MARIA DE LA O DEL SANTO MORA**, de nacionalidad española, mayor de edad, soltera, con domicilio en Boadilla del Monte (Madrid), Calle Rio Tajo, número 26, y con D.N.I. número 07490602-P, suscribirá 2.500 acciones, desembolsando la total cantidad de DOS MIL QUINIENTOS EUROS (2.500.-€). Para ello, compensará el importe de principal exclusivamente de un crédito que, por dicha cantidad, D^a. Maria de la O del Santo Mora tiene frente a la Sociedad en concepto de préstamo. El crédito se contrajo el día 7 de diciembre de 2019.
- mm) **D. JAVIER RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ**, de nacionalidad española, mayor de edad, soltero, con domicilio en San Sebastián de la Gomera (Tenerife), Calle Camino Puntallana, número 42, y con D.N.I. número 43830392-M, suscribirá 1.750 acciones, desembolsando la total cantidad de MIL SETECIENTOS CINCUENTA EUROS (1.750.-€). Para ello, compensará el importe de principal exclusivamente de un crédito que, por dicha cantidad, D. Javier Rodríguez Rodríguez tiene frente a la Sociedad en

concepto de préstamo. El crédito se contrajo el día 13 de diciembre de 2019.

Los accionistas hacen constar expresamente que todos los créditos que se capitalizan íntegramente son totalmente líquidos, vencidos y exigibles a día de hoy.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 301 de la Ley de Sociedades de Capital:

- En fecha 26 de diciembre de 2019, los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad suscribieron el informe que los accionistas han tenido oportunidad de examinar en el domicilio social desde la fecha de la convocatoria de la presente Junta General, así como solicitar su entrega o envío gratuito y que fue puesto a disposición de los accionistas en la página web de la Sociedad, y aprueban en este acto. Copia de dicho informe se adjunta a la presente acta como **Anexo II**, y versa sobre la naturaleza y características de los créditos en cuestión (incluida la fecha en que fueron contraídos), la identidad de los aportantes, el número de acciones a emitir y la cuantía del aumento de capital. En dicho informe se hace constar expresamente la concordancia de los datos relativos a los créditos con la contabilidad social y que, si bien los créditos no eran líquidos vencidos y exigibles a la fecha del informe, estaba previsto que la Sociedad y los aportantes declarasen dichos créditos líquidos vencidos y exigibles en el día de hoy, tal y como se ha hecho.
- Todo ello concuerda con los datos de la contabilidad social debidamente verificada por el auditor de la Sociedad, tal como se desprende del certificado emitido por dicho auditor en fecha 3 de febrero de 2020. Asimismo, con anterioridad al otorgamiento de la escritura pública que formalice el aumento de capital, el auditor de cuentas de la Sociedad emitirá un certificado complementario al de fecha de 26 de diciembre de 2019 manifestando que los créditos aportados han sido declarados líquidos, vencidos y exigibles en el día de hoy.
- El informe y certificados del auditor de cuentas de la Sociedad mencionados se incorporarán a la escritura pública que documente la ejecución del aumento.

Los accionistas aceptan por unanimidad de los asistentes en este acto las aportaciones realizadas y, en consecuencia, declaran íntegramente suscritas y desembolsadas las acciones emitidas, junto con la totalidad de su correspondiente

prima de emisión, con efectos desde el día de hoy.

SEGUNDO. - Modificación del artículo 5 de los Estatutos Sociales.

Como resultado de lo anterior, modificar el artículo 5 de los Estatutos Sociales, que en adelante y con derogación de su anterior redacción, será del tenor literal siguiente:

"Artículo 5º.- CAPITAL SOCIAL

El capital social, que está totalmente suscrito y desembolsado, se fija en SIETE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS VEINTE EUROS (7.658.720.-€), representado por TREINTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTAS NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTAS (38.293.600) acciones nominativas de VEINTE CÉNTIMOS DE EURO (0.20.-€) de valor nominal cada una de ellas.

La totalidad de las acciones pertenecen a una única clase y serie y confieren a su titular los mismos derechos y obligaciones."

TERCERO. - Delegación de facultades.

Se acuerda facultar a todos los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad, así como al Secretario no consejero, para que cualquiera de ellos indistintamente, en nombre y representación de la Sociedad, pueda: (i) comparecer ante Notario con el objeto de elevar a público los acuerdos precedentes, así como otorgar la correspondiente escritura de ampliación de capital por compensación de créditos, con los pactos y declaraciones que fueran convenientes pudiendo incluso aclarar o subsanar cualesquiera de los extremos incluidos en la presente acta; (ii) otorgar los documentos y las escrituras complementarios, aclaratorios o de subsanación que, en su caso, procedan hasta obtener la inscripción de los precedentes acuerdos en el Registro Mercantil, o solicitar, en su caso, del Registrador Mercantil la inscripción parcial de los acuerdos adoptados, si el mismo no accediera a su inscripción total; y (iii) realizar las actuaciones necesarias o convenientes, y otorgar los documentos públicos o privados que sean precisos, para obtener la admisión a cotización de las nuevas acciones emitidas en virtud del acuerdo primero de ampliación de capital del presente Acta, en el segmento de SOCIMIS del Mercado Alternativo Bursátil.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, de la que se extiende la presente acta que, una vez leída, es aprobada por unanimidad de los asistentes y firmada por el Sr. Secretario con el Visto Bueno del Sr. Presidente.

[Constan las firma sen el Acta]

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, a los efectos oportunos, expido la presente certificación en Madrid, a 31 de enero de 2020.

Vº Bº Presidente

D. Javier Basagoiti Miranda

Secretario

D. Rafael García-Tapia González-Camino

INBEST PRIME IV INMUEBLES SOCIMI, S.A.

Informe del Consejo de Administración relativo al aumento de capital por compensación de créditos

La totalidad de los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad de la sociedad INBEST PRIME IV INMUEBLES SOCIMI, S.A. (la "**Sociedad**") suscriben este informe (el "**Informe**") en cumplimiento de lo previsto en el artículo 301 y 286 de la Ley de Sociedades de Capital.

1.- Descripción de la operación. Número de acciones sociales a emitir y cuantía de la ampliación de capital

La ampliación de capital social propuesta consiste en ampliar el capital social de la Sociedad, fijado en la cuantía de SIETE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS VEINTE EUROS (7.332.620.-€), hasta la cifra de SIETE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS VEINTE EUROS (7.658.720.-€), es decir, aumentarlo en la cuantía de TRESCIENTOS VEINTISEIS MIL CIEN EUROS (326.100.-€) euros mediante la compensación de los créditos que se detallan en el apartado 2 siguiente.

Para ello, se emitirán UN MILLÓN SEISCIENTAS TREINTA MIL QUINIENTAS (1.630.500) acciones ordinarias nominativas, de VEINTE CÉNTIMOS DE EURO (0,20.-€) de valor nominal cada una de ellas. Al encontrarse representadas mediante anotaciones en cuenta, no es preceptivo especificar numeración alguna de las mismas.

Estas acciones otorgarán los mismos derechos y obligaciones que las hasta ahora existentes. Cada una de las nuevas acciones comenzará a gozar de los derechos a ella inherentes a partir de su suscripción y desembolso.

De aprobarse la ampliación de capital propuesta, las acciones sociales se emitirán con una prima de emisión total UN MILLÓN TRESCIENTOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS (1.304.400.-€), es decir, una prima de emisión de OCHENTA CÉNTIMOS DE EURO (0,80.-€) euros por acción. En consecuencia, el total importe a desembolsar en concepto de capital y prima de emisión, ascenderá a la cantidad de UN MILLÓN SEISCIENTOS TREINTA MIL QUINIENTOS EUROS (1.630.500.-€), esto es, a UN EURO (1.-€) por acción.

2.- Identidad de los aportantes. Naturaleza y características de los créditos a compensar

Se detalla a continuación la identidad de los aportantes, la naturaleza y características de los créditos a compensar, y el número de acciones que se le entregarán a cambio:

- a) **D. ÁLVARO NEGREDO SÁNCHEZ**, de nacionalidad española, mayor de edad, divorciado, con domicilio en Sevilla, Avenida República Argentina número 29B 1º M2, y con D.N.I. número 50875378-E, suscribirá 250.000 acciones, desembolsando la total cantidad de DOSCIENTOS CINCUENTA MIL EUROS (250.000.-€). Para ello, compensará el importe de principal exclusivamente de un crédito que, por dicha cantidad, D. Álvaro Negredo Sánchez tiene frente a la Sociedad en concepto de préstamo. El crédito se contrajo el día 4 de marzo de 2019.

- b) **D. ÁLVARO BORJA MORATA MARTÍN**, de nacionalidad española, mayor de edad, casado, con domicilio en Madrid, calle Costa Brava, número 31 IZ 4º C, y con D.N.I. número 47033654-B suscribirá 250.000 acciones, desembolsando la total cantidad de DOSCIENTOS CINCUENTA MIL EUROS (250.000.-€). Para ello, compensará el importe de principal exclusivamente de un crédito que, por dicha cantidad, D. Álvaro Borja Morata Martín tiene frente a la Sociedad en concepto de préstamo. El crédito se contrajo el día 12 de diciembre de 2019.

- c) **D. JOSÉ IGNACIO FERNÁNDEZ IGLESIAS**, de nacionalidad española, mayor de edad, casado, con domicilio en Meco (Madrid), calle Jacinto Benavente, número 2, y con D.N.I. número 53618445-V, suscribirá 250.000 acciones, desembolsando la total cantidad de DOSCIENTOS CINCUENTA MIL EUROS (250.000.-€). Para ello, compensará el importe de principal exclusivamente de un crédito que, por dicha cantidad, D. José Ignacio Fernández Iglesias tiene frente a la Sociedad en concepto de préstamo. El crédito se contrajo el día 11 de diciembre de 2019.

- d) **D. PATRICIO ALEJANDRO GANDARIAS GELLER**, de nacionalidad española, mayor de edad, casado, con domicilio en 2301 Collins Avenue Unit 1125, Miami Beach (Florida), Estados Unidos de América y con DNI 05255285-S suscribirá 320.000 acciones, desembolsando la total cantidad de TRESCIENTOS VEINTE MIL EUROS (320.000.-€). Para ello, compensará

el importe de principal exclusivamente de un crédito que, por dicha cantidad, D. Patricio Gandarias Geller tiene frente a la Sociedad en concepto de préstamo. El crédito se contrajo el día 9 de octubre de 2019 por 95.000 euros y se amplió en 225.000 euros el 26 de noviembre de 2019, ascendiendo el importe total a 320.000.

- e) **D^a. MERCEDES MORENÉS GILÉS**, de nacionalidad española, mayor de edad, casada, con domicilio a estos efectos en calle Zurbano 50 4º iz de Madrid y con número de DNI 31567003-D suscribirá 100.000 acciones, desembolsando la total cantidad de CIEN MIL EUROS (100.000.-€). Para ello, compensará el importe de principal exclusivamente de un crédito que, por dicha cantidad, D^a. Mercedes Morenés Gilés tiene frente a la Sociedad en concepto de préstamo. El crédito se contrajo el día 20 de noviembre de 2019.
- f) **D. JOSÉ LOZANO GINER**, de nacionalidad española, mayor de edad, casado, con domicilio en Valencia, Calle Trafalgar, número 52 E1 9º 29 35, y con D.N.I. número 19872025-W, suscribirá 43.750 acciones. Desembolsando la cantidad total de CUARENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA EUROS (43.750.-€). Para ello, compensará el importe de principal exclusivamente de un crédito que, por dicha cantidad, D. José Lozano Giner tiene frente a la Sociedad en concepto de préstamo. El crédito se contrajo el día 6 de diciembre de 2019.
- g) **D^{ña}. DOLORES MILLA MARGAIX**, de nacionalidad española, mayor de edad, casada, con domicilio en Valencia, Calle Trafalgar, número 52 E1 9º 29 35, y con D.N.I. número 19877705-R, suscribirá 43.750 acciones. Desembolsando la cantidad total de CUARENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA EUROS (43.750.-€). Para ello, compensará el importe de principal exclusivamente de un crédito que, por dicha cantidad, D^a. Dolores Milla Margaix tiene frente a la Sociedad en concepto de préstamo. El crédito se contrajo el día 6 de diciembre de 2019.
- h) **D^a. VERÓNICA ANDRADA-VANDERWILDE BENJUMEA**, de nacionalidad española, mayor de edad, casada, con domicilio a estos efectos en calle Antonio Maura, 18 28014 Madrid y con número de DNI 28774806-N suscribirá 25.000 acciones, desembolsando la total cantidad de VEINTICINCO MIL EUROS (25.000.-€). Para ello, compensará el importe de principal exclusivamente de un crédito que, por dicha cantidad, D^a. Verónica Andrada-Vanderwilde Benjumea tiene frente a la Sociedad en

concepto de préstamo. El crédito se contrajo el día 26 de noviembre de 2019.

- i) **D^a. MARIA SUMMERS DE ORUETA**, de nacionalidad española, mayor de edad, casada, con domicilio a estos efectos en calle José Silva 24 bajo F 28043 Madrid y con número de DNI 02639599-G suscribirá 25.000 acciones, desembolsando la total cantidad de VEINTICINCO MIL EUROS (25.000.-€). Para ello, compensará el importe de principal exclusivamente de un crédito que, por dicha cantidad, D^a. Maria Summers de Orueta tiene frente a la Sociedad en concepto de préstamo. El crédito se contrajo el día 21 de noviembre de 2019.

- j) **D. MIGUEL LASERNA NIÑO**, de nacionalidad española, mayor de edad, casado, con domicilio a estos efectos en calle Juan Antonio Vallejo-Nájera 3 - 24 28660 Boadilla del Monte y con número de DNI 15250610-T suscribirá 25.000 acciones, desembolsando la total cantidad de VEINTICINCO MIL EUROS (25.000.-€). Para ello, compensará el importe de principal exclusivamente de un crédito que, por dicha cantidad, D. Miguel Laserna Niño tiene frente a la Sociedad en concepto de préstamo. El crédito se contrajo el día 9 de diciembre de 2019.

- k) **D. CONSTANTINO MARTÍNEZ ORTS**, de nacionalidad española, mayor de edad, casado, con domicilio a estos efectos en calle Calvo Acacio 16-20 46017 Valencia y con número de DNI 24370976-S suscribirá 25.000 acciones, desembolsando la total cantidad de VEINTICINCO MIL EUROS (25.000.-€). Para ello, compensará el importe de principal exclusivamente de un crédito que, por dicha cantidad, D. Constantino Martínez Orts tiene frente a la Sociedad en concepto de préstamo. El crédito se contrajo el día 5 de diciembre de 2019.

- l) **D^{ÑA}. LAURA GARCÍA ASENSIO**, de nacionalidad española, mayor de edad, casada, con domicilio en Barrika (Vizcaya), carretera General, número 9 1^ºIZ y con D.N.I. número 16046795-V, suscribirá 21.250 acciones, desembolsando la total cantidad de VEINTIUN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA EUROS (21.250.-€). Para ello, compensará el importe de principal exclusivamente de un crédito que, por dicha cantidad, D^a. Laura García Asensio tiene frente a la Sociedad en concepto de préstamo. El crédito se contrajo el día 25 de febrero de 2019.

- m) **D. JESÚS MARTÍNEZ PAMPLIEGA**, de nacionalidad española, mayor de edad, casado, con domicilio en Burgos, Calle Luis Alberdi, número 19, y con D.N.I. número 13074149-Y, suscribirá 20.000 acciones, desembolsando la cantidad total de VEINTE MIL EUROS (20.000.-€). Para ello, compensará el importe de principal exclusivamente de un crédito que, por dicha cantidad, D. Jesús Martínez Pampliega tiene frente a la Sociedad en concepto de préstamo. El crédito se contrajo el día 22 de noviembre de 2019.
- n) **D. VÍCTOR GARCÍA ASENSIO**, de nacionalidad española, mayor de edad, divorciado, con domicilio en Las Arenas - Getxo (Vizcaya), calle Mercedes, número 28 -17 1ºIZ y con D.N.I. número 16045080-G, suscribirá 18.750 acciones, desembolsando la cantidad total de DIECIOCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA EUROS (18.750.-€). Para ello, compensará el importe de principal exclusivamente de un crédito que, por dicha cantidad, D. Víctor García Asensio tiene frente a la Sociedad en concepto de préstamo. El crédito se contrajo el día 25 de febrero de 2019.
- o) **DÑA. MONICA GARCÍA ASENSIO**, de nacionalidad española, mayor de edad, divorciada, con domicilio en Las Arenas - Getxo (Vizcaya), calle Andrés Larrazábal, número 11 DR 5ºD y con D.N.I. número 16040291-E, suscribirá 17.500 acciones, desembolsando la cantidad total de DIECISIETE MIL QUINIENTOS EUROS (17.500.-€). Para ello, compensará el importe de principal exclusivamente de un crédito que, por dicha cantidad, Dª. Mónica García Asensio tiene frente a la Sociedad en concepto de préstamo. El crédito se contrajo el día 25 de febrero de 2019.
- p) **DÑA. ANA ALEGRE FUERTES**, de nacionalidad española, mayor de edad, divorciada, con domicilio en Castellón, Calle Fernando el Católico, número 16 6ºH, y con D.N.I. número 20463840-G, suscribirá 3.750 acciones, desembolsando la total cantidad de TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA EUROS (3.750.-€). Para ello, compensará el importe de principal exclusivamente de un crédito que, por dicha cantidad, Dª. Ana Alegre Fuertes tiene frente a la Sociedad en concepto de préstamo. El crédito se contrajo el día 26 de noviembre de 2019.
- q) **D. CARLOS ALEGRE FUERTES**, de nacionalidad española, mayor de edad, soltero, con domicilio en Castellón, Calle Río Danubio, número 21 3A, y con D.N.I. número 20463841-M, suscribirá 3.750 acciones, desembolsando la total cantidad de TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA EUROS (3.750.-€).

Para ello, compensará el importe de principal exclusivamente de un crédito que, por dicha cantidad, D. Carlos Alegre Fuertes tiene frente a la Sociedad en concepto de préstamo. El crédito se contrajo el día 26 de noviembre de 2019.

- r) **DÑA. ELVIRA PUCHADES GIMENO**, de nacionalidad española, mayor de edad, divorciada, con domicilio en Valencia, Calle Doctor Susmi, número 32 2º 6, y con D.N.I. número 48286013-C, suscribirá 10.000 acciones. desembolsando la cantidad total de DIEZ MIL EUROS (10.000.-€). Para ello, compensará el importe de principal exclusivamente de un crédito que, por dicha cantidad, Dª. Elvira Puchades Gimeno tiene frente a la Sociedad en concepto de préstamo. El crédito se contrajo el día 27 de noviembre de 2019.
- s) **D. JOSEP FRANCESC VENTURA GAYETE**, de nacionalidad española, mayor de edad, soltero, con domicilio en Valencia, Calle Juan Ramón Jiménez, número 75 7º 27, y con D.N.I. número 22575423-A, suscribirá 7.500 acciones. desembolsando la cantidad total de SIETE MIL QUINIENTOS EUROS (7.500.-€). Para ello, compensará el importe de principal exclusivamente de un crédito que, por dicha cantidad, D. Josep Francesc Ventura Gayete tiene frente a la Sociedad en concepto de préstamo. El crédito se contrajo el día 28 de noviembre de 2019.
- t) **D. JAVIER LÓPEZ MARTÍNEZ**, de nacionalidad española, mayor de edad, casado, con domicilio en Valencia, Avenida de Aragón, número 38 12º 35, y con D.N.I. número 22559258-F suscribirá 15.000 acciones. desembolsando la cantidad total de QUINCE MIL EUROS (15.000.-€). Para ello, compensará el importe de principal exclusivamente de un crédito que, por dicha cantidad, D. Javier López Martínez tiene frente a la Sociedad en concepto de préstamo. El crédito se contrajo el día 5 de diciembre de 2019.
- u) **D. EMILIO GARCÍA ANTUÑANO**, de nacionalidad española, mayor de edad, casado, con domicilio en Getxo (Vizcaya), calle El Pinar, número 3 bajo y con D.N.I. número 14345701-A, suscribirá 12.500 acciones. desembolsando la cantidad total de DOCE MIL QUINIENTOS EUROS (12.500.-€). Para ello, compensará el importe de principal exclusivamente de un crédito que, por dicha cantidad, D. Emilio García Antuñano tiene frente a la Sociedad en concepto de préstamo. El crédito se contrajo el día 25 de febrero de 2019.

- v) **DÑA. ANA MARÍA ASENSIO SANZ**, de nacionalidad española, mayor de edad, casada, con domicilio en Getxo (Vizcaya), calle El Pinar, número 3 bajo y con D.N.I. número 14356973-M, suscribirá 12.500 acciones. desembolsando la cantidad total de DOCE MIL QUINIENTOS EUROS (12.500.-€). Para ello, compensará el importe de principal exclusivamente de un crédito que, por dicha cantidad, D^a. Ana María Asensio Sanz tiene frente a la Sociedad en concepto de préstamo. El crédito se contrajo el día 25 de febrero de 2019.
- w) **DÑA. MARÍA BEGOÑA HERRERO ZUBIAUR**, de nacionalidad española, mayor de edad, casada, con domicilio en Bilbao (Vizcaya), Alameda Doctor Ateilza, número 20 5ºDR y con D.N.I. número 14905849-D, suscribirá 12.500 acciones. desembolsando la cantidad total de DOCE MIL QUINIENTOS EUROS (12.500.-€). Para ello, compensará el importe de principal exclusivamente de un crédito que, por dicha cantidad, D^a. M^a Begoña Herrero Zubiaur tiene frente a la Sociedad en concepto de préstamo. El crédito se contrajo el día 25 de febrero de 2019.
- x) **D. ALEJANDRO AGUINAGA TORO**, de nacionalidad española, mayor de edad, soltero, con domicilio en Bilbao (Vizcaya), calle Alexabarri, número 5 4ª y con D.N.I. número 30665835-G, suscribirá 12.500 acciones. desembolsando la cantidad total de DOCE MIL QUINIENTOS EUROS (12.500.-€). Para ello, compensará el importe de principal exclusivamente de un crédito que, por dicha cantidad, D. Alejandro Aguinaga Toro tiene frente a la Sociedad en concepto de préstamo. El crédito se contrajo el día 25 de febrero de 2019.
- y) **DÑA. MARTA AGUINAGA TORO**, de nacionalidad española, mayor de edad, soltera, con domicilio en Bilbao (Vizcaya), calle Gran Vía, número 43 IZ 4º C y con D.N.I. número 78918356-C, suscribirá 12.500 acciones. desembolsando la cantidad total de DOCE MIL QUINIENTOS EUROS (12.500.-€). Para ello, compensará el importe de principal exclusivamente de un crédito que, por dicha cantidad, D^a.Marta Aguinaga Toro tiene frente a la Sociedad en concepto de préstamo. El crédito se contrajo el día 25 de febrero de 2019.
- z) **D. CECILIO HERAS TEBAR**, de nacionalidad española, mayor de edad, divorciado, con domicilio a estos efectos en calle Federico Alcacer Agular 1 46025 Valencia y con número de DNI 24346922-L suscribirá 12.500 acciones. desembolsando la cantidad total de DOCE MIL QUINIENTOS

EUROS (12.500.-€). Para ello, compensará el importe de principal exclusivamente de un crédito que, por dicha cantidad, D. Cecilio Heras Tebar tiene frente a la Sociedad en concepto de préstamo. El crédito se contrajo el día 27 de noviembre de 2019.

- aa) **D. CLEBER HENRIQUE BERETTA CUSTODIO**, de nacionalidad española, mayor de edad, casado, con domicilio a estos efectos en Paseo de Somosierra 56 28760 Tres Cantos (Madrid) y con número de DNI 11867930-E suscribirá 12.500 acciones, desembolsando la cantidad total de DOCE MIL QUINIENTOS EUROS (12.500.-€). Para ello, compensará el importe de principal exclusivamente de un crédito que, por dicha cantidad, D. Cleber Beretta Custodio tiene frente a la Sociedad en concepto de préstamo. El crédito se contrajo el día 5 de diciembre de 2019.
- bb) **D^a. NATIVIDAD SÁNCHEZ SIERRA**, de nacionalidad española, mayor de edad, casada, con domicilio a estos efectos en avenida de Valdemarín 114 2C 28023 Madrid y con número de DNI 08786731-R suscribirá 10.000 acciones, desembolsando la total cantidad de DIEZ MIL EUROS (10.000.-€). Para ello, compensará el importe de principal exclusivamente de un crédito que, por dicha cantidad, D^a. Natividad Sánchez Sierra tiene frente a la Sociedad en concepto de préstamo. El crédito se contrajo el día 26 de noviembre 2019.
- cc) **D. MIGUEL ÁNGEL TURRADO TURRADO**, de nacionalidad española, mayor de edad, casado, con domicilio a estos efectos en avenida de Valdemarín 114 2C 28023 Madrid y con número de DNI 09781032-Y suscribirá 10.000 acciones, desembolsando la total cantidad de DIEZ MIL EUROS (10.000.-€). Para ello, compensará el importe de principal exclusivamente de un crédito que, por dicha cantidad, D. Miguel Ángel Turrado Turrado tiene frente a la Sociedad en concepto de préstamo. El crédito se contrajo el día 25 de noviembre de 2019.
- dd) **D. ROBERTO GÓMEZ BUENO**, de nacionalidad española, mayor de edad, soltero, con domicilio a estos efectos en calle Juan Pradillo, 21 de Madrid y con número de DNI 51380524-L suscribirá 7.500 acciones, desembolsando la total cantidad de SIETE MIL QUINIENTOS EUROS (7.500.-€). Para ello, compensará el importe de principal exclusivamente de un crédito que, por dicha cantidad, D. Roberto Gómez Bueno tiene frente a la Sociedad en

concepto de préstamo. El crédito se contrajo el día 20 de noviembre de 2019.

- ee) **D. JOSÉ MARÍA BEASAIN CEDRÚN**, de nacionalidad española, mayor de edad, casado, con domicilio en Deba (Guipúzcoa), calle Iturkale, número 24 1º B, y con D.N.I. número 14751800-Z, suscribirá 6.250 acciones, desembolsando la total cantidad de SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA EUROS (6.250.-€). Para ello, compensará el importe de principal exclusivamente de un crédito que, por dicha cantidad, D. José María Beasain Cedrún tiene frente a la Sociedad en concepto de préstamo. El crédito se contrajo el día 25 de febrero de 2019.
- ff) **DÑA. MARÍA LUISA MONGE GARCÍA**, de nacionalidad española, mayor de edad, casada, con domicilio en Deba (Guipúzcoa), calle Iturkale, número 24 1º B, y con D.N.I. número 14430463-X, suscribirá 6.250 acciones, desembolsando la total cantidad de SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA EUROS (6.250.-€). Para ello, compensará el importe de principal exclusivamente de un crédito que, por dicha cantidad, Dª. Mª Luisa Monge García tiene frente a la Sociedad en concepto de préstamo. El crédito se contrajo el día 25 de febrero de 2019.
- gg) **DÑA. ANE MIREN AGORRIA BALZA**, de nacionalidad española, mayor de edad, casada, con domicilio en Bilbao (Vizcaya), calle Juan de Ajuariaguerra, número 38 DR 5º Iz y con D.N.I. número 30597517-L, suscribirá 6.250 acciones, desembolsando la total cantidad de SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA EUROS (6.250.-€). Para ello, compensará el importe de principal exclusivamente de un crédito que, por dicha cantidad, Dª. Ane Miren Agorria Balza tiene frente a la Sociedad en concepto de préstamo. El crédito se contrajo el día 25 de febrero de 2019.
- hh) **DÑA. PIA HARTUNG ASMARATS**, de nacionalidad española, mayor de edad, soltera, con domicilio en Bremen (Alemania), Friedrich-Mibler-Strabe 22-24, y con D.N.I. número 23899338-S, suscribirá 5.000 acciones, desembolsando la total cantidad de CINCO MIL EUROS (5.000.-€). Para ello, compensará el importe de principal exclusivamente de un crédito que, por dicha cantidad, Dª. Pia Hartung Asmarats tiene frente a la Sociedad en concepto de préstamo. El crédito se contrajo el día 20 de noviembre de 2019.

- ii) **D. NICOLAS HARTUNG ASMARATS**, de nacionalidad española, mayor de edad, soltera, con domicilio en Bremen (Alemania), Friedrich-Mibler-Strabe 22-24, y con D.N.I. número 23899339-Q, suscribirá 5.000 acciones, desembolsando la total cantidad de CINCO MIL EUROS (5.000.-€). Para ello, compensará el importe de principal exclusivamente de un crédito que, por dicha cantidad, D. Nicolás Hartung Asmarats tiene frente a la Sociedad en concepto de préstamo. El crédito se contrajo el día 20 de noviembre de 2019.
- jj) **DÑA. SOFÍA HARTUNG ASMARATS**, de nacionalidad española, mayor de edad, soltera, con domicilio en Bremen (Alemania), Friedrich-Mibler-Strabe 22-24, y con D.N.I. número 23899340-V, suscribirá 5.000 acciones, desembolsando la total cantidad de CINCO MIL EUROS (5.000.-€). Para ello, compensará el importe de principal exclusivamente de un crédito que, por dicha cantidad, D^a. Sofía Hartung Asmarats tiene frente a la Sociedad en concepto de préstamo. El crédito se contrajo el día 20 de noviembre de 2019.
- kk) **DÑA. LIDIA VALLARELLI LÓPEZ**, de nacionalidad española, mayor de edad, soltera, con domicilio en Valencia, Calle Ibiza, número 3 1º C, y con D.N.I. número 48338518-Q, suscribirá 2.500 acciones, desembolsando la total cantidad de DOS MIL QUINIENTOS EUROS (2.500.-€). Para ello, compensará el importe de principal exclusivamente de un crédito que, por dicha cantidad, D^a. Lidia Vallerelli López tiene frente a la Sociedad en concepto de préstamo. El crédito se contrajo el día 28 de noviembre de 2019.
- ll) **DÑA. MARIA DE LA O DEL SANTO MORA**, de nacionalidad española, mayor de edad, soltera, con domicilio en Boadilla del Monte (Madrid), Calle Río Tajo, número 26, y con D.N.I. número 07490602-P, suscribirá 2.500 acciones, desembolsando la total cantidad de DOS MIL QUINIENTOS EUROS (2.500.-€). Para ello, compensará el importe de principal exclusivamente de un crédito que, por dicha cantidad, D^a. María de la O del Santo Mora tiene frente a la Sociedad en concepto de préstamo. El crédito se contrajo el día 7 de diciembre de 2019.
- mm) **D. JAVIER RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ**, de nacionalidad española, mayor de edad, soltero, con domicilio en San Sebastián de la Gomera (Tenerife), Calle Camino Puntallana, número 42, y con D.N.I. número 43830392-M, suscribirá 1.750 acciones, desembolsando la total cantidad

de MIL SETECIENTOS CINCUENTA EUROS (1.750.-€). Para ello, compensará el importe de principal exclusivamente de un crédito que, por dicha cantidad, D. Javier Rodríguez Rodríguez tiene frente a la Sociedad en concepto de préstamo. El crédito se contrajo el día 13 de diciembre de 2019.

Con el fin de poder capitalizar los créditos, está previsto que el día del acuerdo de la Junta General de Accionistas tanto la Sociedad como los aportantes declaren los respectivos créditos, en su totalidad, líquidos, vencidos y exigibles.

3.- Concordancia con la contabilidad social

Se hace constar expresamente la concordancia de los datos relativos a los créditos con la contabilidad social.

Una certificación del auditor de cuentas de la Sociedad acreditará que, una vez verificada la contabilidad social, resultan exactos los datos sobre los créditos a compensar. Asimismo, una vez que los créditos hayan sido declarados por sus respectivas partes, líquidos vencidos y exigibles, el auditor emitirá una certificación complementaria certificando este extremo.

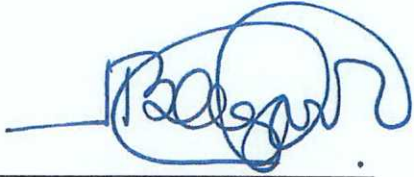
4.- Modificación del capital social

En caso de aprobarse el aumento del capital social en los términos propuestos en este Informe, se modificará el artículo 5 de los Estatutos Sociales, de modo que la nueva redacción propuesta de este artículo, con derogación de la anterior, será la siguiente:

"Artículo 5º.- CAPITAL SOCIAL

El capital social, que está totalmente suscrito y desembolsado, se fija en SIETE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS VEINTE EUROS (7.658.720.-€), representado por TREINTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTAS NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTAS (38.293.600) acciones nominativas de VEINTE CÉNTIMOS DE EURO (0.20.-€) de valor nominal cada una de ellas.

La totalidad de las acciones pertenecen a una única clase y serie y confieren a su titular los mismos derechos y obligaciones."

A handwritten signature in blue ink, appearing to be 'Basagoiti', written over a horizontal line.

D. Javier Basagoiti Miranda



Finmaser Diversificación, S.L.
Debidamente representada por
Dña. Ana Pérez Durá



Cobllac, S.L.
Debidamente representada por
D^a. Maria del Mar García-Baquero
Vela